

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

## ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

## SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. . . . . 3 Pts.	Por un mes. . . . . 3 50 Ftas
Por tres id. . . . . 8 50 »	Por tres id. . . . . 11 »
Por seis id. . . . . 16 »	Por seis id. . . . . 21 »
Por un año. . . . . 30 »	Por un año. . . . . 37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA

## del Consejo de Ministros

S. M. la REINA Gobernadora (Q. D. G.) Regente del Reino, y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## Ayuntamiento Constitucional de Logroño

(Núm. 1922.)

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre último.

Sesión del día 7.

Presidencia del Sr. Gobernador civil.

Leída, se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente, en un elocuente discurso, excitó al Ayuntamiento a que hiciera cuantos esfuerzos fueran posibles, para construir una cárcel; pues habiendo visitado detenidamente la que hoy existe, se ha convenci-do, que los presos no pueden subsistir en ella sin sufrir grandes amarguras, y por lo tanto debía pensarse en que Logroño cuente con una nueva, conforme á los adelantos de la civilización y sentimientos humanitarios de sus habitantes.—Después de dar el Sr. Alcalde cuantas explicaciones

fueron necesarias relativas á este asunto, y de saber que el Municipio se hallaba dispuesto á todo género de sacrificios para aliviar la situación de los encarcelados, el Sr. Gobernador salió del Consistorio acompañado de los Sres. Díez é Infante, para dirigirse á la Casa Palacio de la Excelentísima Diputación, entrándose en el despacho de los asuntos ordinarios.

Visto el informe de la Comisión permanente de Policía Urbana, se desestimó una instancia del Sr. Presidente de la Asociación de Labradores, pidiendo se habilite un abrebadero en el río denominado «Salazar» cuyas aguas corren entre el camino de San Antón y el Muro de la Penitencia.

Se acordó tener presente una instancia, en que los Agentes Municipales ruegan se les aumente el haber que disfrutan, teniendo en cuenta los elevados precios que alcanzan los artículos de comer, beber y arder.

Acto continuo se resolvió pedir al Sr. Gobernador civil de la provincia una próroga de quince días para contestar á las exposiciones presentadas por el Ayuntamiento y algunos vecinos de Alberite, en que hacen oposición al proyecto de iluminación de aguas potables que han de utilizarse por esta capital.

Asimismo se acordó dar las más expresivas gracias al Sr. Farmacéutico titular D. Remigio Sanchez, por el celo que viene desplegando en los análisis científicos practicados en varias botellas de vino procedentes de los establecimientos de esta capital.

Leída una comunicación del Señor Gobernador civil de la provincia, se nombró al Sr. Arquitecto Municipal D. Luis Barrón para que forme parte de la Junta Consultiva de Teatros creada en esta provincia.

Se acordó oír el informe de la Comisión permanente del alumbrado público, en una instancia, en que la empresa del gas, ruega se ordene á los arrendatarios de consumos, dejen exento del pago de derechos el coc vendido ó que se venda en adelante y devuelva las cantidades que por este concepto se han pagado indebidamente.

Vista una instancia del Sr. Presidente de la Asociación de Labradores de esta ciudad, se resolvió dirigir un atento oficio á la Excmo. Diputación de la provincia, suplicando haga todo cuanto puede hacer, para que se verifique la subasta del servicio de bagages, á fin de conseguir que se lleve el mismo, sin lastimar los legítimos intereses de los reclamantes.

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económicas para contratar 200 metros cuadrados de adoquines de sillería con destino á la reparación de las calles de esta ciudad, se acordó anunciar la subasta para la hora de las doce del domingo 29 del corriente mes.

Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos existentes en fin de Octubre último, la cual asciende á 17.598 pesetas 77 céntimos.

Se nombró á D. Juan Velasco y Fernandez, depositario municipal, para que reciba la suma de 750 pesetas que le ha concedido la Junta de socorros provinciales, para atender á los gastos hechos por el Ayuntamiento en distintos servicios sanitarios.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto municipal, una instancia en que Don Matias Saenz y Cascante pide permiso para edificar una casa en la calle del General Zurbano.

Se desestimó un oficio de D. Manuel Sorzano representante de la empresa constructora del Cuartel de Infantería, reclamando los intereses de

60.000 pesetas que aun no le han sido satisfechas por obras ejecutadas en el mismo.

Apropuesta del Sr. Alcalde, se acordó vender en pública subasta, las cargas de plantas olorosas que se adquirieron para desinfectar las calles de esta ciudad durante la invasión colérica.

Se decidió que la Comisión permanente del alumbrado público emita informe acerca de las luces que puedan colocarse en los soportales de la calle del Mercado.

Habiéndose utilizado en hervir las ropas del Hospital de coléricos las calderas que servían para condimentar los ranchos que durante la época de las nieves se facilitan á los braceiros del campo de esta ciudad, se dispuso la compra de tres nuevas de hierro galvanizado.

El Ayuntamiento acordó se imponga el comiso del pan que se presente á la venta pública, infringiendo el a. t. 27 del Bando de buen gobierno publicado en 18 de Julio de 1883.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que haga lo que crea procedente acerca de la conveniencia de hacer información posesoria al otorgar la escritura de la permuta de unos terrenos de propios por otros que hoy pertenecen á los herederos del Excmo. Sr. Don Saturnino Fernandez Acellana.

Se decidió que las Comisiones del municipio, designadas anteriormente, vuelvan á girar visitas domiciliarias, para averiguar si algunos vecinos han vuelto á introducir reses de cerda, infringiendo las disposiciones adoptadas por el Sr. Gobernador civil, de acuerdo con la Junta provincial de Sanidad.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesion extraordinaria del dia 10.

Presidencia del Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

Asimismo se aprobó in dictamen emitido por la Comisión permanente de propios, contestando á las instancias suscritas por el Ayuntamiento y vecinos de Alberite, protestando de la iluminación de aguas subalveas del rio Iregua para el abastecimiento de esta ciudad.

Sesión del día 14.

Presidencia del Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

Se resolvió tributar expresivas gracias á la Comisión provincial, al participar al Ayuntamiento haber quedado constituida.

Acto continuo se acordó que la Comisión permanente de policía urbana haga el estudio de unas nuevas ordenanzas que después de discutidas por el Ayuntamiento, serán sometidas á la aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia, como dispone el artículo 76 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Se dispuso anunciar una tercera subasta para la venta de unos árboles, propios de la Corporación por no haberse presentado licitadores en la segunda anunciada.

Se resolvió remitir al Gobierno de la provincia una terna compuesta de los Sres. D. Bruno Sampietro, Don Melchor Fernandez y D. Melitón Pancorbo, con el objeto de que designe el que ha de suplir la vacante que resulta de Vocal de la Junta de Instrucción pública, por haber cesado en dicho cargo D. Mariano Loscertales.

El municipio quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil, transcribiendo un acuerdo de la Comisión provincial, en que manifiesta aunque con gran sentimiento, no poder acceder á la construcción de una cárcel de carácter provincial como lo tiene solicitado el Ayuntamiento.

Se autorizó á D. Matias Saenz y Cascante, para construir una casa de nueva planta en la calle del General Zurbano.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por D. Jose Garcia y otros vecinos de esta ciudad, se adoptaron las disposiciones siguientes.

1.º Que se abra al público la fuente de Santiago, cerrada á causa de la invasión colérica, en esta capital.

2.º Que se publique un bando haciendo saber al vecindario que se alza la prohibición de lavar ropas en el rio Ebro.

3.º Que con arreglo á lo dispuesto en el Bando de buen gobierno vigente en esta localidad, serán multadas cuantas personas laven en ríos inmediatos á la misma, por haber cesado ya las causas que motivaron semejante tolerancia.

(Continuará.)

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO.

## CONTADURIA DE LOS FONDOS

DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO  
de 1885 á 1886.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha y al párrafo 4.º del artículo 78 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Artículos	SECCIÓN PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	ARTICULOS. — Pesetas.	TOTAL POR CAPÍTULOS. — Pesetas.	TOTAL POR SECCIONES. — Pesetas.
	<b>CAPÍTULO I.—Administración provincial.</b>			
	Indemnización de los Sres. Diputados de la Comisión.....	662 50		
	Personal de la Secretaria.....	1557 19		
	Idem de la Sección de cuentas Municipales.....	585 44		
	Idem de la Contaduría.....	843 27		
	Idem de la Depositaria.....	345 83		
1.º	Material de la Secretaria.....	391 66		
	Idem de la .....			
	Idem de la .....			
2.	Sueldo del Archivero provincial.....		5316 82	
	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....			
3.º	Material de estas Comisiones.....	132 50		
	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	38 02		
4.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	593 75		
5.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.....	166 66		
6.º				
	<b>CAPÍTULO II.—Servicios generales.</b>			
1.º	Gastos de quintas.....			
2.º	Idem de bagajes.....			
3.º	Idem de impresion y publicación del «Boletín oficial».....	625		
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	416 66	1249 99	
5.º	Idem de calamidades públicas.....	208 33		
	<b>CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.</b>			
	Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....			
1.º	Material para estas obras.....	2266 66		
	Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	5001 38		
	Material para estas mismas obras.....	3750		
2.º	Gastos de construcción, reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....		11101 37	
3.º	Gastos de.....			
4.º	Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.....	83 33		
	<b>CAPÍTULO IV.—Cargas.</b>			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....			
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	728 33		
3.º	Intereses y certificados de obras públicas aprobados por la Diputación.....		945 32	
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.....			
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	216 99		
	<b>CAPÍTULO V.—Instrucción pública.</b>			
1.º	Junta provincial del ramo.....	1250 83		
2.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de 2.ª enseñanza.....	4179 29		
	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.....	695		
3.º	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestros.....	425 50		
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	187 50	6788 12	
5.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.....			
6.º	Biblioteca provincial.....			
7.º	Museo provincial.....			
	<b>Sumas al frente.....</b>		<b>25851 62</b>	

Artículos	ARTICULOS. Pesetas.	TOTAL POR CAPITULOS. Pesetas.	TOTAL POR SECCIONES. Pesetas.
<b>CAPÍTULO VI.—Beneficencia.</b>			
	<b>Sumas del frente .....</b>	25351 62	
1.	Atenciones de la Junta provincial.....	4227 39	
2.	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....	5451 19	
3.	Idem id. id. de las Casas de Misericordia.....	7813 36	20890 45
4.	Idem id. id. de las Casas de Expósitos.....	2898 51	
5.	Idem id. id. de las Casas de Maternidad.....		
6.	Idem id. id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados.....		
<b>CAPÍTULO VII.—Corrección pública.</b>			
1.	Gastos de Cárceles .....		
2.	Idem de Establecimientos penales.....		
<b>CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.</b>			
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	583 33	46325 40
<b>SEGUNDA SECCION.—GASTOS VOLUNTARIOS</b>			
<b>CAPÍTULO I.—Fundación y construcción de nuevos Establecimientos.</b>			
Unico.	Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública .....		
<b>CAPÍTULO II.—Carreteras.</b>			
1.	Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....		
2.	Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	8416 66	8416 66
<b>CAPÍTULO III.—Obras diversas.</b>			
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	4209 62	4209 62
<b>CAPÍTULO IV.—Otros gastos.</b>			
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	1107 18	13733 46
<b>SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.</b>			
<b>CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.</b>			
1.	Obligaciones pendientes de pago en de de 18 procedentes del presupuesto anterior.....		
2.	Idem id. de la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores .....		
<b>TOTAL GENERAL.....</b>			60058 86

D. Donato Hernandez Oñate, Licenciado en Medicina y Cirujía, Académico laureado con medalla de oro por la Real de Medicina y Cirujía de Barcelona, sócio correspondal de la Academia y Laboratorio de ciencias médicas de Barcelona, condecorado con la cruz de primera clase de la orden civil de Beneficencia y Secretario de la Junta provincial de Sanidad.

Hago saber: Que habiendo sido nombrado por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil interino de esta provincia, con fecha 10 del actual, Fiscal para instruir el expediente en averiguación de los servicios prestados en el pueblo de Ventosa, durante la epidemia colérica, por por D. Simón Romero, vecino de Ausejo, he acordado citar por el presente edicto á cuantas personas tengan conocimiento de los referidos servicios, compareciendo dentro del término de 15 dias en la plaza de San Isidro núm. 4, 2.º, á fin de incoar el expediente relativo al ingreso en la orden civil de Beneficencia de conformidad con el art. 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857.

Logroño 30 de Diciembre de 1885.-Donato Hernandez Oñate

Relación nominal de alta y baja de los electores de este pueblo que segun padrón de vecindad verificado en el mes actual gozan del derecho del sufragio electoral.

**SECCION 8.ª**

**Poyales.**

*Altas.*

- Bustin Martinez, Florentino
- Bustin Ochoa, Agustin
- Arancón Romero, Leandro
- Benito Pascual, Manuel
- Corral Martinez, Francisco
- Fernandez y Fernandez, Claudio
- Fernandez Jimenez, Miguel
- Fuente Fernandez, Timoteo
- Fernandez Marin, Alejandro
- Heras Ochoa, Patricio
- Heras Marin, Baltasar
- Heras Fuente, Marcos
- Heras Martinez, Esteban
- Heras Fernandez, Juan
- Miguel Perez, Agustin
- Martinez Ochoa, Alejandro
- Martinez y Bustin, Bernabé

En Logroño á 1.º de Noviembre de 1885.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º— El Presidente de la Diputación, Nicanor de Rivas.—Hay un sello que dice “Comisión provincial de la Diputación Logroño.,,—Sesión de 6 de Noviembre de 1885.— Aprobada.—El Gobernador Presidente, Fernando Santoyo.—Los Diputados Secretarios, Gonzalo Martinez.—Eduardo Sotés.—Es copia, El Presidente, Nicanor de Rivas.

Martinez y Martinez, Bernardo.  
 Martinez y Martinez, Eugenio.  
 Martinez Grabalos, Francisco  
 Miguel Martinez, Fausto  
 Martinez y Martinez, Gabriel  
 Martinez y Martinez, José Enrique  
 Martinez y Martinez, Dámaso  
 Miguel Fuente, Ubaldo  
 Martinez y Martinez, Carlos  
 Martinez y Martinez, Leoncio  
 Miguel Martinez, Leon  
 Martinez Ochoa, Indalecio  
 Martinez Benito, Ildefonso  
 Palacios Martinez, Matias  
 Reinares Concepción, Francisco  
 Sanchez Pascual, Nicasio  
 Sanchez y Sanchez, Gaspar  
 Tomás Fuente, Atanasio  
 Tomás Marin Evaristo,  
 Tomás Marin, Gregorio  
 Tomás Fuente, Mateo  
 Valle Fuente, Luciano  
 Heras Martínez, Agapito  
 Martínez Calleja, Luciano.

*Bajas.*—Fallecidos.

Fernández Jiménez, Angel  
 Pascual Fernández, Bonifacio  
 Fuente Martínez, Alejandro  
 Fernández Miguel, Angel  
 Marin Fernández, Claudio  
 Martínez Rodrigo, Felipe  
 Martínez y Martínez, Pedro  
 Martínez Marin, Santos  
 Marin Ochoa, Pedro  
 Marin Martínez, Santiago  
 Rivero Cuente, Revocato.

Excluidos.

La Santa Bario, Francisco  
 Torrecilla Lopez, Cipriano  
 Val Llanos, Juan  
 Heras Martínez, Bernabé  
 Martínez Marin, Antonio  
 Martínez y Martínez, Antonio  
 Martínez Marin, Lucas  
 Benito Rodrigo, Angel  
 Sanchez y Sanchez, José  
 Tomás Pascual, Agustín.

Poyales veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—El Alcalde, Manuel Martínez.  
 —El Secretario, Leandro Arana

SECCION 1.ª

**Aldeanueva de Ebro.**

*Altas.*

Alvarez Alfaro, Antonio  
 Alonso Saenz, Emilio  
 Aguayo Ruiz, Isidro  
 Breton Falcon, Martin  
 Cabezón Martínez, Felix  
 Cabezón Perez, Simeón  
 Castro Galan, Pedro  
 Ducha Merino, Felix  
 Falcon Gutierrez, Anselmo  
 Falcon Perez, Benito  
 Falcon Perez, Ecequiel  
 Falcon Gutierrez, Juan  
 Falcon Vergasa, Pablo  
 Falcon Bretón, Pedro  
 Falcon Urtubia, Silvestre

Falcón Aguado, Miguel  
 Fernandez Ruiz, Esteban  
 Gutierrez Gutierrez, Aquilino  
 Gutierrez Falcon, Carlos  
 Gutierrez Cordoban, Julian  
 Gutierrez Ibañez, Julian  
 Gutierrez Pastor, Luis  
 Herreros Moreno, Cruz  
 Jimenez Falcón, Eduardo  
 Jimenez Martiz, Eulogio  
 Jimenez Alvarez, Francisco  
 Jimenez Martinez Juan, Zacarias  
 Jimenez Gutierrez, Manuel  
 Jimenez Miranda M., Zacarias  
 Jimenez Gutierrez, Marcos  
 Jimenez Roldan, Nicanor  
 Lasanta Fernandez, Pedro M.  
 Leria Vallejo, Francisco  
 Librada Gravalos, Pedro  
 Martinez Perez, Andres  
 Martinez Perez, Ecequiel  
 Martinez Ruiz, Juan de Mata  
 Martinez Saenz, Juan  
 Martínez Ruiz, Pedro  
 Marcilla Alvarez, Fermin  
 Merino Martínez, Rufino  
 Merino Toledo, Leopoldo  
 Merino Toledo, Pedro  
 Miguel Leria, Francisco  
 Miranda Matute, Benito  
 Miranda Martínez, Jose Maria  
 Moste Ladrón, Claudio  
 Moreno Calvo, Angel  
 Moreno Moste, Manuel  
 Ocon Moreno, Felipe  
 Pastor Calvo, Manuel María  
 Pastor Jimenez, Venancio  
 Perez Breton, Lorenzo  
 Ramirez Rubio, Ciriaco  
 Ramirez Carrera, Juan  
 Rubio Vicente, Manuel  
 Rueda Llorente, Manuel  
 Rios Ruiz, Estanislao  
 Roldan Alvarez, Antonio  
 Ruiz Miranda, Balbino  
 Ruiz Martínez, Dionisio  
 Ruiz Ibañez, Eustaquio  
 Ruiz Falcon, Francisco  
 Ruiz Martínez, Hilario  
 Ruiz Miranda, Ildefonso  
 Ruiz Jimenez, Sebastian  
 Vergara Martínez, José María

Capacidades.

Barco Miranda, Gabriel  
 Bureba Azofra, Bernardo  
 Casuso Pedraja, Basilio  
 Falcon Martínez, Juan  
 García Moral, Ecequiel  
 Royo Segura, Gregorio  
 Lopez Ocon, Maximo.

*Bajas.* Fallecidos.

Alonso Lopez, Cayetano  
 Amamandia A., Cristobal  
 Cabezón Perez, Narciso  
 Diez Caminero, Diego  
 Diez Pascual, Saturnino  
 Echeverría Soldevilla, Matias  
 Elvira Ruiz, Santos  
 Falcon Vicente, Antonio  
 Fernandez Martínez, Maximo  
 Gutierrez Martínez, J. Antonio  
 Gutierrez Domeco, Julian  
 Gutierrez Bobadilla, Manuel  
 Jimenez Martínez, Nicolás

Gutierrez Ibarra, Toribio  
 Moreno Ocon, Agustín  
 Martínez Torres, Angel  
 Miranda Ruiz, Bernardino  
 Moreno Ocon, Gregorio  
 Merino San Juan, Jose  
 Miranda Ruiz, Juan.  
 Marin Arnedo, Miguel  
 Martínez Pascual, Pedro  
 Moreno Garrido, Santiago  
 Eras, Gregorio  
 Moreno Ocon, Joaquín  
 Pastor Moreno, Bartolome  
 Roldan Perez, Benito  
 Ruiz Bayo, Bernardo  
 Ruiz Garcia, Matias  
 Ruiz Gutierrez, Joaquín  
 Roldan Arteaga, Lorenzo  
 Ramirez, José  
 Ruiz Gutierrez, Matias  
 Ruiz Moreno, Pedro  
 Ruiz Moreno, Venancio  
 Torres Benito, Antonio  
 Vergara Benito, Facundo  
 Ruiz Bucesta, Telesforo

Excluidos.

Aicay Polo, José  
 Castrillo Arribas, Andres  
 Betes Borjas, Joaquín  
 Torres Escalada, José  
 Torres Llorente, Alejo  
 Falcon Torres, Eustasio  
 Gonzalez Perez, Antonino  
 Jimenez Jimenez, Manuel  
 Montiel Luis, Juan  
 Ocon Escudero, Julian  
 Perez Ascarza, Raimundo  
 Ramirez Breton, Higinio  
 Ramirez Moreno, Lucas

Aldeanueva de Ebro 22 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Fructuoso Marcilla.—Por su Mandado, Francisco Olloqui, Secretario.

**Anuncios oficiales**

No habiéndose presentado aspirantes á servir la plaza de Médico cirujano titular de esta

villa, vacante por renuncia del que la desempeñaba con el sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas por la asistencia de las familias pobres que se abonarán por trimestres vencidos, cobrando además ciento cincuenta fanegas de trigo que por reparto abonarán los vecinos pudientes; este Ayuntamiento asociado á la Junta municipal y en sesión celebrada en el día de hoy, acordó modificar las condiciones y señalando las doscientas cincuenta pesetas para la titular de pobres y aumentar treinta fanegas de trigo á las ciento cincuenta que por reparto abonarán las familias pudientes, haciendo un total de ciento ochenta fanegas de trigo.

Los Sres. licenciados en Medicina que deseen obtenerla y que deberan llevar por lo menos de práctica cuatro años, presentarán las solicitudes en la Secretaría de este municipio dentro del término de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial». Sotés 2 de Enero de 1886.  
 —El Alcalde, Antonio Martínez.

**Anuncios particulares**

FERRETERIA Y CEDACERIA

de

**FRANCISCO JULIAC,**

CALLE COMPAÑIA, 10,

Logroño.

Gran surtido en ferretería de todas clases, pesas, medidas, romanas y básculas del sistema métrico decimal.

A precios muy arreglados.

1=30

**OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.**

**Día de 3 Enero de 1886.**

Temperatura máxima al Sol . . . . .	18.6
Idem id. á la sombra . . . . .	11.4
Temperatura mínima al aire . . . . .	3.8
Idem id. en reflector . . . . .	1.8
ALTURA BARO- . . . . .	732.4
METRICA. . . . .	732.0
VIENTO . . . . .	O. brisa.
ESTADO DEL . . . . .	id.
CIELO. . . . .	Nuboso.
Agua evaporada. . . . .	despejado.
Ozono. . . . .	1.4
Lluvia. . . . .	

Imp de Francisco M. Zaportá